

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA  
ASISTENCIA TÉCNICA PARA DIRIGIR UN PROCESO DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL BARRIO DE LA  
VICTORIA DE VALLADOLID QUE PROPONGA Y EVALUE  
POLÍTICAS ENCAMINADAS A PROMOVER LA ECONOMÍA  
CIRCULAR EN EL BARRIO

## INDICE

- I. OBJETO Y ALCANCE
- II. TIPO DE LICITACIÓN
- III. PLAZO DE EJECUCIÓN
- IV. OTRAS CONSIDERACIONES
- V. DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN
- VII. MEDIOS MATERIALES
- VIII. COMPROMISOS DEL LICITADOR
- IX. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN
- X. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN
- XI. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO
- XII. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD
- XIII. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE
- XIV. ANEXOS

## I. OBJETO Y ALCANCE

Se trata de la asistencia técnica necesaria para la puesta en marcha y seguimiento de un **proceso de participación ciudadana** enfocado a la promoción de políticas de economía circular: consumo responsable, prevención, economía colaborativa, reciclado con la propuesta de una experiencia piloto para la recogida de residuos en cinco contenedores (materia orgánica, papel y cartón, vidrio, envases ligeros y fracción resto), así como iniciativas de compostaje doméstico y/o compostaje comunitario.

Entendemos por un proceso participativo aquel que informa a la ciudadanía de las alternativas para la gestión de los servicios que perciben y, a través del debate y la participación de los vecinos/as, bien directamente o a través de sus representantes, se promueven políticas y servicios consensuados para integrarlos en las decisiones a tomar.

El proceso participativo no sólo se circunscribirá a la gestión de residuos y la experiencia piloto, sino que se enfocará, con una visión más amplia, hacia el consumo responsable, el comercio próximo y el comercio justo, la prevención y reducción de residuos, la reutilización, el compostaje doméstico, la economía colaborativa y la economía circular. .

Definiciones:

- **Grupo Promotor<sup>1</sup>:** Compuesto por la representación del Ayuntamiento de Valladolid y de Ecoembes, su misión será impulsar el buen funcionamiento del proceso y analizar los resultados de la experiencia; evaluar los trabajos realizados; proponer, en su caso, vías de comunicación e información; facilitar, en la medida de lo posible el contacto con los vecinos; y dar soporte a los recursos necesarios para el lanzamiento de todo el proceso.
- **Grupo de Participación:** Derivado del anterior, estará compuesto por la representación del Ayuntamiento de Valladolid y de la empresa ganadora de la presente licitación. Será responsable del seguimiento del proceso de participación ciudadana; coordinará las reuniones vecinales; recogerá las propuestas y las elevará al grupo promotor para estudiar su viabilidad económica, técnica y jurídica y, en su caso la puesta en marcha de las mismas, y su posterior evaluación. Será también responsable de la evaluación final de la experiencia en el barrio, desde el punto de vista de aceptación social, grado de participación y percepción ciudadana.
- **Grupo Motor:** Compuesto por el grupo de participación y una representación vecinal, será el dinamizador de la experiencia, promoviendo mecanismos de participación que lleguen a todos los grupos; el puente de transmisión de la información en ambas direcciones; el seno donde se debatan todas las propuestas y se elaboren, para ponerlas en conocimiento del grupo promotor.

---

<sup>1</sup> Formado por: Concejala Delegada de la concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Directora del área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Jefe de Centro de Recursos y Administración / Subdirector del Servicio de Limpieza, Responsable de Tratamiento y eliminación de residuos y Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad (miembros del Ayuntamiento de Valladolid); y Gerente de Zona Centro y Técnico Especialista de Castilla y León (miembros de Ecoembes).

- **Grupo Logístico:** Compuesto por una representación del Ayuntamiento de Valladolid y de Ecoembes o entidad designada por ésta, para la evaluación y la dotación, en su caso, que permita poner en marcha las soluciones prácticas emanadas de las propuestas ciudadanas. Asimismo, se encargará de la evaluación de los objetivos perseguidos con la propuesta y de los resultados económicos y ambientales.

Ámbito de actuación: **Barrio de la Victoria de Valladolid**, incluido en el Anexo II.

La ampliación del ámbito a lo largo del proyecto tanto físico como funcional podrá dar lugar a ampliaciones sobre el presupuesto asignado, que en cualquier caso debe proceder de una encomienda de prestación de servicios adicionales a los presupuestados por parte del grupo promotor a través de Ecoembes, en cuyo caso serán facturados a la entrega o realización de los mismos en base a los presupuestos solicitados, sin que ello suponga una exclusividad en la prestación de los servicios recogidos en la presente oferta.

El proceso contará con **dos Fases**:

#### FASE 1: PREPARACIÓN DE LA EXPERIENCIA PILOTO

La empresa adjudicataria seguirá el siguiente esquema de trabajo:

- 1.1 Identificación de los posibles integrantes del Grupo Motor, en base a las sugerencias y aportaciones del Ayuntamiento de Valladolid. Se identificará a los colectivos sociales implicados en la vida del barrio, se realizarán entrevistas con ellos para exponer el proyecto, y se evaluará su conocimiento e interés por participar de este proceso.
- 1.2 Elaboración de una propuesta para el Grupo Promotor con los colectivos y personas que, por su interés, representatividad, conocimientos, arraigo en el barrio, etc., se considere deben formar el Grupo Motor.

El Grupo Motor deberá estar constituido, en la medida de lo posible, por un grupo humano proactivo, implicado, con conocimiento del problema, reconocimiento vecinal y capacidad de comunicación con el resto de vecinos, experiencia en la vida del barrio y buena predisposición a participar con una mente abierta y sin ideas preconcebidas. Se contará, a ser posible, con la participación de colectivos de comerciantes, educación y hostelería del barrio.

- 1.3 Contacto con las entidades y personas propuestas que el Grupo Promotor entienda representan los intereses e inquietudes de los vecinos y colectivos implicados, siempre pensando en el buen funcionamiento de la experiencia. En la medida de lo posible, deberá evitarse colectivos o personas motivadas por intereses personales o con conflictos con el equipo de gobierno o la gestión del servicio.
- 1.4 Constitución del Grupo Motor, estableciendo una sede y las normas de funcionamiento. El Grupo Motor se reunirá un mínimo de 4 veces para presentar la información, debatir las propuestas y levantar acta de las propuestas que se trasladarán al Grupo Promotor. Corresponderá a la adjudicataria dinamizar las reuniones de grupo promoviendo la comunicación, el flujo de información y la transparencia del proceso.

Reuniones requeridas en esta fase:

- 1.4.1 **Presentación general del proyecto.** Proponer las líneas de trabajo y participación, exponiendo los fines del proyecto, su porqué, la necesidad de tomar conciencia del problema, el cambio de paradigma a una economía circular, la transparencia en la gestión, etc. La idea inicial es vertebrar la participación en **3 bloques monográficos:**
- 1.4.2 **Bloque 1: La prevención de residuos**, implica el consumo responsable, la economía colaborativa, la reutilización, la propuesta de líneas de prevención en la generación de residuos a vecinos, comerciantes y Ayuntamiento. El producto final será una propuesta al grupo promotor de políticas de prevención que entren en el ámbito de las decisiones individuales vecinales y de la responsabilidad municipal. En todo caso el grupo promotor podrá proponer campañas de difusión de estas políticas a través de los medios que se consideren adecuados, entre otros, los propios del Ayuntamiento, asambleas vecinales, charlas en colegios, a colectivos o cualquier otro que se considere que cumple con los objetivos previstos en el marco de la financiación disponible para este proyecto.
- 1.4.3 **Bloque 2: El depósito selectivo de residuos**, implica conocimiento de la situación de partida (sistema de recogida selectiva del Ayuntamiento de Valladolid), contar con experiencias de éxito, elevar y debatir propuestas de actuaciones para mejorar todos los flujos de reciclaje. En este campo es donde se circunscribe una experiencia de recogida de residuos en cinco contenedores, pero no se limita a su implantación, su objetivo es mejorar todos los flujos, en particular la materia orgánica, RAEEs, voluminosos, residuos textiles y, en general, los flujos que el grupo motor entienda se deben gestionar (mediante una o varias propuestas de cómo hacerlo). Este bloque irá precedido de visitas del grupo motor a las instalaciones de recogida, tratamiento y separación de residuos incluido puntos limpios, para tomar conciencia de las posibilidades de la gestión, que incluyan entrevistas con responsables del servicio acerca de las posibilidades de actuación y el marco en el que la o las experiencias propuestas debería circunscribirse. El producto final será una propuesta de actuaciones de gestión a implementar en el barrio que será elevada al grupo logístico para evaluar las posibilidades de su implementación. En caso de no poder implementarse alguna de las propuestas emanadas del grupo Motor se les informará de los motivos por lo que o bien no se llevará a cabo o bien se realizará cuando éstos permitan su ejecución, contratos, presupuestos, disposición de personal, organización de los servicios, ordenanzas etc. El grupo Logístico elevará al grupo Promotor las propuestas para su ejecución en el marco de los acuerdos entre sus miembros.
- 1.4.4 **Bloque 3. Información y sistema de incentivos**. Una vez establecido el nuevo sistema de segregación de los residuos, se propondrá la forma de hacer llegar la información a todo el barrio sobre qué se va a hacer y porqué, para contar con su participación. La financiación de las líneas de comunicación se circunscriben al marco de la presente licitación. En esta fase, deberá ponerse el foco en qué acciones deberían realizarse desde el Ayuntamiento para, una vez implantado el servicio que demandan los vecinos de acuerdo con éstos, proponer cómo promover la participación (incentivos positivos como primas en la tasa de residuos, premios por barrios o bloques, o cualquier otro medio de reconocimiento del buen comportamiento cívico) y/o negativos como sanciones o multas que en todo caso quedarán sujetas a las posibilidad de medios y de la propia ordenanza de residuos).

Entre las posibilidades que caben en esta fase está el “reto ciudadano”, promover e incentivar el orgullo de pertenencia, la idea de la participación en bien del colectivo, mediante un reto sugerente, a modo de ejemplo ¿Puede ser el Barrio de La Victoria el que más recicle de todo Castilla y León?, ¿y de España?. “Si lo conseguimos tendremos difusión en TV, reconocimientos públicos, fiesta vecinal, etc.”. Consensuar el reto con el grupo Motor para elevarlo al grupo Promotor para su evaluación en el marco de las posibilidades del proyecto.

La empresa adjudicataria coordinará estas actuaciones preparatorias de la mano del Ayuntamiento de Valladolid, elaborará la documentación a exponer al grupo y elevará actas de las reuniones e informes con las propuestas emanadas. Será el elemento de comunicación de los vecinos con los grupos Promotor, de Participación y Logístico.

**Esta fase tendrá una duración inicial de cuatro meses y en todo caso hasta 23/12/2017** teniendo que haber elaborado y elevado al grupo Promotor una propuesta de actuación, consensuada con el grupo Motor, articulada en cada caso, (Bloques 1, 2 y 3) en tres tipos líneas:

- A. De índole de comunicación/información a los ciudadanos y grupo de interés.
- B. Aquellos que afecten o promuevan cambios en la gestión municipal.
- C. Que afecten o promuevan cambios en la legislación (ordenanzas).

Estos informes se entregarán;

- Relativas al Bloque 1: Antes del 31/10/2017
- Relativas al Bloque 2: antes del 30/11/2017
- Relativas al Bloque 3: antes del 23/12/ 2017

## FASE 2: SEGUIMIENTO DE LA EXPERIENCIA E INFORMES.

Durante el año 2018 se implementarán en el Barrio de La Victoria aquellas actuaciones que dentro de los grupos A y B anteriores sean consideradas por el grupo Promotor como viables y factibles de realizar en el marco de la capacidad de gestión municipal y medios disponibles, convenios colectivos, presupuestos disponibles y que encajen en el marco general de este proyecto.

Las del grupo C se elevaran al grupo de gobierno municipal, a través de la concejalía responsable, para su estudio y toma en consideración.

**Esta segunda fase tendrá una duración de 13 meses, desde 1 de enero de 2018 hasta 31 de enero de 2019.**

Actuaciones a realizar por el adjudicatario durante la segunda fase del proyecto:

- 2.1. El seguimiento de las acciones acordadas realizando un control de los plazos previstos y una coordinación de los agentes implicados con el objeto de disponer de las infraestructuras necesarias en el plazo establecido. Informará al grupo Promotor (en el marco de las reuniones de seguimiento previstas) el cumplimiento de los plazos, y en su caso la propuesta

- de acciones para resolver las contingencias que supongan un mal funcionamiento del proyecto.
- 2.2. Verificará *in situ* el correcto desarrollo de las propuestas realizadas, proponiendo en su caso medidas de corrección si éstas no se ajustan a lo esperado.
  - 2.3. Canales de información: Proporcionará información del correcto uso de las infraestructuras aportadas a aquellos usuarios que lo reclamen, en particular las referentes a la segregación de residuos. Dicha información la facilitará a través de los medios que decida el grupo Promotor, y como mínimo a través de los canales Twitter y Facebook valorándose Instagram, (previamente aprobados por el Ayuntamiento de Valladolid), además deberá dinamizarlos entre los participantes y vecinos del barrio.
  - 2.4. El seguimiento de los datos e informes que genere el proyecto, entre otros y como mínimo recabar la información relativa a los kilos recogidos de cada residuo en el ámbito de actuación, la calidad, el material solicitado (las caracterizaciones se realizarán por Ecoembes en el marco de sus posibilidades no siendo su coste objeto de esta licitación), evolución de la participación ciudadana en base a encuestas y su correlación con los kilos recogidos. Dicho seguimiento deberá trasladarlo al grupo Promotor y al grupo Motor en los plazos establecidos.
  - 2.5. La propuesta y ejecución de acciones de comunicación para una mayor participación ciudadana: charlas, jornadas, eventos, reuniones, campañas, etc.. Estas acciones se desarrollarán de manera coordinada con el grupo Promotor valorándose positivamente la participación de los dinamizadores de la empresa adjudicataria a pie de calle.
  - 2.6. La realización de reuniones con el grupo Promotor y con el grupo Motor, en principio de índole mensual, para informar a las partes del desarrollo de las acciones y de sus resultados promoviendo la comunicación entre las partes. El desarrollo de las actuaciones debe entenderse dinámico, en el sentido de generar nuevas propuestas derivadas del conocimiento de los resultados en el ámbito de la gestión. El licitador deberá elaborar actas de estas reuniones.
  - 2.7. Realizará el seguimiento de las acciones de comunicación o promoción del proyecto verificando que su alcance está de acuerdo a los objetivos del proyecto.
  - 2.8. Elaborará un informe final de los objetivos del proyecto orientado en dos líneas:
    - 2.8.1. **De índole social.** En concreto lo relativo a:
      - 2.8.1.1. Conocimiento de la experiencia (% de población informada).
      - 2.8.1.2. De participación (en una o varias de las propuestas) que deberá estar en consonancia con los kilos recogidos.
      - 2.8.1.3. De aceptación social, percepción de los vecinos en relación al proceso de participación y a las propuestas emanadas de él.

Este informe de índole social se realizará en coordinación con el grupo de Participación en base a encuestas realizadas entre los vecinos del barrio. Será coordinado por la empresa adjudicataria y realizado por entidad o empresa especializada ajena a ésta con sujeción a los principios de buenas prácticas en materia estadística y demoscopia en relación a la aleatoriedad de la información, representatividad etc. Estas encuestas se realizarán a lo largo de la experiencia para evaluar cambios en las percepciones vecinales y los porcentajes de población informados etc. de cara a la toma de decisiones sobre información a proporcionar por los promotores y el correcto desarrollo de las tareas de dinamización e impulso. El licitador indicará en su oferta el número de encuestas (campañas) a realizar a lo largo del proyecto.

2.8.2. **De índole operativo** en relación a los objetivos de prevención y economía circular y en concreto en lo relativo al reciclado de todos los flujos de residuos.

Este informe se realizará en coordinación con el grupo Logístico.

El plazo límite para la realización de ambos informe será el 31 de Enero de 2018.

En ambas fases el grupo Promotor podrá recabar la portavocía del licitador en relación a la experiencia ante grupos de interés, medios de comunicación o plataformas de vecinos, técnicos etc. para explicar el proyecto, su desarrollo y su alcance.

## II. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo máximo de licitación se fija en 100.000 €; cien mil euros (IVA no incluido), incluye todos los gastos y honorarios a percibir por el adjudicatario por la prestación del servicio. En este presupuesto se diferenciarán dos bloques:

- Bloque de dinamización, coordinación, seguimiento e información, con un tipo máximo de 70.000 € IVA no incluido.
- Bloque destinado a labores de comunicación incluido diseño, producción y difusión de los mensajes con un tipo máximo de 30.000 € IVA no incluido.

## III. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la adjudicación del contrato hasta la entrega del informe final y como mínimo 17 meses naturales, no pudiendo exceder la entrega del informe final de 18 meses desde la adjudicación del contrato (febrero de 2019).

La entrega en plazo posterior a esta fecha por razones achacables directamente al adjudicatario llevará una penalización de un 50% del importe pendiente de facturación a la entrega de los trabajos recogidos en el pliego de condiciones y en la oferta presentada en la licitación.

## IV. OTRAS CONSIDERACIONES

- Las acciones de comunicación e información<sup>2</sup> en su conjunto deberán ser variadas y adaptadas para comunicar e informar a todos los rangos de edad, desde el público infantil, como jóvenes, adultos y tercera edad.
- La empresa adjudicada deberá destinar a medios de difusión entre los vecinos (marketing) al menos el 50% de los fondos del epígrafe destinado a acciones de

---

<sup>2</sup> Se entienden por *acciones de comunicación e información* todas aquellas actividades dirigidas a la información, educación, sensibilización, concienciación y cooperación en materia de medio ambiente con objeto de fomentar la economía circular, consumo responsable y gestión sostenible de los recursos mediante la participación ciudadana.



comunicación e información (30.000€). Importe que será debidamente justificado en los informes de ejecución de los avances del proyecto

- El adjudicatario deberá realizar un informe con los principales resultados/valoraciones obtenidos tras las acciones que permitan medirlas y analizarlas (número de asistentes y edad, nivel de participación, posibles comentarios/propuestas de los participantes, etc.). Los informes, mensuales, deberán ir acompañados de fotografías de las acciones de comunicación como evidencia de su ejecución.

## V. DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La documentación para la presentación de esta oferta deberá incluir al menos los siguientes apartados:

1. Descripción de la actividad de la empresa y experiencia, que en cuyo caso deberá ser de 2 a 5 años, en el desarrollo de proyectos similares que demuestre su solvencia técnica y económica, incluidos certificados de reconocido prestigio y confianza en relación a la ejecución de trabajos de similar característica.
2. Horas de trabajo destinadas al proyecto en cada fase, desglosadas por categoría profesional:
  - Educador ambiental
  - Coordinador.
  - Técnico medio ambiente
  - Técnico comunicación
  - Otros
3. Precio de licitación de cada bloque y total.
4. Presupuesto con el mayor desglose posible, tomando como referencia las acciones recogidas en el cronograma del anexo I.
5. CV de los responsables de la puesta en marcha y ejecución de los trabajos que demuestren la experiencia del equipo en la materia.
6. Propuesta de acciones a desarrollar por agentes locales, tareas y cuantía estimada.
7. Número de encuestas (campañas) a desarrollar en el marco del proyecto, con indicación de número mínimo de encuestas (unidades) en cada una.
8. Propuestas de mejora al presente pliego.
9. En su caso declaración jurada de disponer, en caso de resultar adjudicatario, de instalaciones en Valladolid.
10. Documento sobre Comunicación Ambiental a Proveedores firmado y sellado, que supone el cumplimiento de los compromisos ambientales de acuerdo con la Política de Calidad y Medio Ambiente de Ecoembes (Anexo III).

## VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas finalizará a las 12:00h el día **18 de Agosto de 2017**, debiendo presentarse en el Registro de Ecoembalajes España, S.A.

Las ofertas, que deberán ser enviadas a la atención de Alberto Fernández Santamaría, irán en sobre cerrado e indicando claramente la referencia OFERTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA

ASISTENCIA TÉCNICA PARA DIRIGIR UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL BARRIO DE LA VICTORIA DE VALLADOLID QUE PROPONGA Y EVALUE POLÍTICAS ENCAMINADAS A PROMOVER LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL BARRIO.

Deberán entregarse en formato papel y copia en soporte digital.

La dirección de envío es: Ecoembalajes España, S.A. Paseo de la Castellana, 83-85, 11ª planta 28046 Madrid.

## **VII. MEDIOS MATERIALES**

El licitador aportará los medios humanos y materiales necesarios para la adecuada prestación de los servicios, incluidos aquellos que sean necesarios para la ejecución de las acciones de comunicación e información que realice directamente la empresa adjudicataria.

## **VIII. COMPROMISOS DEL LICITADOR**

El licitador estará obligado al cumplimiento en todo momento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y resto de legislación que le sea de aplicación.

## **IX. CRITERIOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS**

Las empresas deberán acreditar su solvencia técnica mediante la presentación de los correspondientes certificados de experiencia en la realización de al menos 3 trabajos similares durante los últimos 5 años.

## **X. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Las ofertas se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Importe destinado sobre el presupuesto total a la ejecución de acciones de marketing y promoción con un mínimo de 30.000 € y un máximo de 50.000 €; 30 puntos al importe más elevado en esta fase.
- Porcentaje del presupuesto destinado a la subcontratación de acciones entre agentes locales con un mínimo de 15.000 €. 20 puntos al importe más elevado.
- Número de campañas de encuestas ponderadas por el número mínimo de encuestas por campaña. 10 puntos.
- Calidad y adecuación del proyecto a los objetivos perseguidos. Máximo de 30 puntos.
- Mejoras en el procedimiento sobre lo recogido en el pliego. Máximo de 10 puntos.

Se adjudicará la oferta que obtenga más puntos en base a estos criterios de valoración.

## **XI. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

La facturación por la cantidad de la oferta adjudicada se efectuará de la siguiente manera:

- 30% a la firma del contrato
- 40% pasados 4 meses desde la firma del contrato y una vez realizada la jornada de difusión que da inicio a la fase de acciones de participación.
- 10% trascurridos 6 meses desde el inicio de la segunda fase a la recepción de los informes pertinentes.
- 20% a la entrega de los informes finales.

Las facturas remitidas a Ecoembalajes España, S.A. en concepto: “ASISTENCIA TÉCNICA PARA DIRIGIR UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL BARRIO DE LA VICTORIA DE VALLADOLID QUE PROPONGA Y EVALUE POLÍTICAS ENCAMINADAS A PROMOVER LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL BARRIO”

Los periodos de facturación estarán de acuerdo a lo estipulado en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Se considerará como fecha de factura, la fecha que conste en el sello de registro de entrada de Ecoembalajes España, S.A.

## **XII. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

El adjudicatario se compromete a tratar de forma estrictamente confidencial la correspondencia, documentación, informes, productos y los resultados que se generen durante el desarrollo del presente trabajo y no podrán hacer uso de dicha información con ningún otro propósito distinto del previsto en estas Bases.

## **XIII. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE**

Para cualquier conflicto o litigio que pudiera derivarse de la interpretación de estas Bases, así como del cumplimiento o ejecución del presente trabajo por el adjudicatario y Ecoembes, serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera serles propio.

## **XIV. ANEXOS.**

- I. Cronograma tentativo de plazos y actuaciones. No se trata de un documento definitivo debiendo elaborarse una propuesta a la firma del contrato que será parte de la oferta y deberá ser consensuada con el grupo promotor del proyecto.
- II. Ámbito de actuación previsto para la experiencia piloto.

## ANEXO I



## ANEXO II





## ANEXO III



DATOS GENERALES			
Empresa:		NIF:	
Dirección:			
Población:			
Código Postal:		Provincia:	
Persona de contacto:			
Cargo:			
Teléfono:		E-mail:	

CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE			
¿Dispone de un Sistema de Gestión de Calidad certificado? (*)	<input type="checkbox"/> No		
	<input type="checkbox"/> Sí	Indicar Norma:	
		Fecha expiración Certificado:	
¿Dispone de un Sistema de Gestión Ambiental certificado? (*)	<input type="checkbox"/> No		
	<input type="checkbox"/> Sí	Indicar Norma:	
		Fecha expiración Certificado:	

(\*) Si dispone de certificados, remitílos.

Por la presente, Ecoembes deja constancia de haber informado al proveedor de la existencia de su Política de Calidad y Medio Ambiente (que se encuentran en su web [www.ecoembes.com](http://www.ecoembes.com)) y la prestación del servicio por parte del proveedor supone la aceptación de los siguientes compromisos:

- Realizar la actividad / servicio contratado de acuerdo con dichas política
- Cumplir en todo momento con la normativa medioambiental vigente aplicable al sector:
  - Gestión adecuada de residuos a través de gestores autorizados
  - Mantener al día las autorizaciones y licencias necesarias para el desarrollo de mi actividad que afecta a Ecoembes
- Informar a Ecoembes de cualquier cambio que afecte a los datos aquí expresados.
- Informar del contenido de esta comunicación al personal que desempeñe servicios para Ecoembes.

Nombre:		Sello y firma:
Cargo:		
Fecha:		